

## Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020) **Ref: 1100140030522020068800** 

Se ADMITE la solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS como PRUEBA ANTICIPADA de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA -FEDEPAPA- quien actúa como administradora del FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA -FNFP a VICENTE GARCÍA DÍAZ.

Cítese a VICENTE GARCÍA DÍAZ, el día <u>DIEZ (10) DE FEBRERO</u> del año <u>DOS</u> <u>MIL VEINTIUNO (2021)</u> a la hora de las <u>9:00 AM</u>, quien deberá absolver el interrogatorio y exhibir los documentos solicitados por la parte convocante.

Indíquese, además, que ocho (8) días antes de la citada diligencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la correspondiente audiencia. **Hágase esta advertencia en la notificación que se realice a la parte convocada.** 

Así mismo, inclúyase en dicha notificación la dirección electrónica denunciada en la demanda como de la parte convocada.

Notifíquesele conforme los artículos 291 y 292 del C.G.P. y/o en la forma prevista en el Decreto 806 de 2020.

RECONOCESE al abogado GABRIEL HERNÁNDEZ VILLARREAL como apoderado judicial de la parte convocante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE,

## DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



## Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

## Código de verificación: 018c3a5c977cd849575e585be0f672df7cdf2463c8e0d4ac624c6efd8374cecf

Documento generado en 03/12/2020 02:52:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica